

La Oficina condena energicamente la toma de rehenes y el posterior homicidio de Terence Freitas, Ingrid Washinawatok y Larry Gay Lah'ena'e, defensores de los derechos indígenas, presuntamente victimas de la accion de las Fuerzas Armadas, Revolucionarias de Colombia FARC-EP.

Lamenta que, a pesar de haber transmitido esta Oficina a las FARC-EP su preocupacion por la vida e integridad de estas personas y solicitado la inmediata liberacion de las mismas, su llamado no ha sido atendido.

La Oficina recuerda que toda persona en territorio colombiano debe gozar del respeto a su vida y seguridad, independientemente de sus opiniones legitimas, como parte de la poblacion civil que no participa directamente en las hostilidades y a la cual se debe proteccion contra toda accion en relacion con el conflicto armado. Asimismo, reitera el reconocimiento de la Oficina de las normas internacionales por la noble labor de las personas que participan en la defensa de los derechos humanos, entre los cuales se encuentran los derechos de los pueblos indigenas, y la obligacion de todos los actores en el conflicto armado colombiano de respetar el principio de la proteccion de la poblacion civil y de los bienes necesarios a su supervivencia.

Finalmente, la Oficina reitera su repudio a estos hechos y a estas practicas que golpean la conciencia y degradan en su mas bajo concepto a la condicion humana. Asimismo, reafirma los principios consuetudinarios de humanidad, recogidos en el Artículo 3 comun a los cuatro Convenios de Ginebra. Exige la liberacion inmediata de todas las personas victimas de la toma de rehenes por parte de los actores en el conflicto y exhorta a todas las partes al respeto incondicional de los principios basicos del derecho humanitario, a fin de garantizar a las personas no combatientes, sus derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad personales.